

ACTA TERCERA  
FALLO

Acta de dictamen y fallo del concurso por Convocatoria Pública Estatal:

Nº DE LICITACIÓN	OBRA
SEIDUM-026/2025	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECO) PARA PROYECTO "PILARES" EN LA COLONIA ALBARRADA, MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 hrs. del día 07 de noviembre de 2025, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el Acta Segunda se reúnen en las oficinas que ocupa la Coordinación de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sito en Bulevar Camino Real No. 435, para efectuar el acto citado las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

La C. Arq. María Candelaria Coria Oliveros con cargo de Coordinadora de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública inicio el Acto con la lista de asistencia de las empresas participantes, procediendo a continuación con la lectura del dictamen de las proposiciones recibidas para su revisión detallada informando que existe la descalificación de la siguiente empresa:

COMOVAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NOVATERRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Las bases de licitación establecen en los puntos:

2.2.2. *Análisis de los precios unitarios del cien por ciento (incluidos los análisis básicos y los correspondientes a subcontratos) los conceptos de trabajo que representen el total del monto de la propuesta, determinados y estructurados de acuerdo a lo siguiente:*

*Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, considerando costos e importes.*

*Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.*

*El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.*

4.2.-En general para la evaluación económica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

A. *Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:*

IV. *Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Ordenamiento, debiendo revisar:*





ACTA TERCERA  
FALLO

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

Al respecto, se hace el señalamiento que en el documento 2.2.2 Análisis de precios unitarios que integra en su propuesta, para el concepto 0033 *Pasto fibrilado marca Terza nacional o similar, en dos modelos franjeado 1.-Choice DS 45/850 de 4.50 cms. De altura, verde lima base doble de uretano de 850 grs/m2, 2.-Choice DS 45/850 de 4.50 cms. De altura, color verde Field, base doble de látex de 850 grs/M2, con una garantía de 9 años en color y 6 años en desgaste físico, cosido por medios mecánicos con hilos de alta resistencia y máquina de doble puntada. Incluye mantenimiento sin costo por los años de la garantía. Solo suministrando el caucho por parte del cliente, logotipo en máximo tres colores de máximo 16 M2, materiales, mano de obra, herramientas y equipo, viáticos, fletes, arena silica agregando 16 kg/m2 y caucho color negro de 2 a 4 mm de espesor en 7 kilos por m2, limpieza al final de la obra.*

Para el concepto 0071 *Pasto fibrilado marca Terza nacional o similar, en dos modelos franjeado 1.-Choice DS 45/850 de 4.50 cms. De altura, rojo terracota con líneas blancas para delimitar carriles y números en su arranque, base doble de uretano de 850 grs/m2, 2.-Choice DS 45/850 de 4.50 cms. De altura, color verde Field, base doble de látex de 850 grs/M2, con una garantía de 9 años en color y 6 años en desgaste físico, cosido por medios mecánicos con hilos de alta resistencia y máquina de doble puntada. Incluye mantenimiento sin costo por los años de la garantía. Solo suministrando el caucho por parte del cliente, logotipo en máximo tres colores de máximo 16 M2, materiales, mano de obra, herramientas y equipo, viáticos, fletes, arena silica agregando 16 kg/m2 y caucho color negro de 2 a 4 mm de espesor en 7 kilos por m2, limpieza al final de la obra.*

Al respecto se hace el señalamiento que en el documento 2.2.2 análisis de precios unitarios que integra en su propuesta, para los conceptos 033 0071 citados en el párrafo que antecede, no ha considerado en su análisis el caucho granulado, la arena silica, pegamento de uretano para juntas. Por lo anterior, el análisis no considera lo especificado para su ejecución, siendo en consecuencia incorrecto. La incidencia de estos conceptos en el importe de su propuesta es del 26.30%. Lo anterior motiva el rechazo de su propuesta.

Las bases de licitación establecen en el punto:

4.2.-*En general para la evaluación económica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada, y*
- II. *Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.*

4.3.1.- *Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:*

- I. *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.*
- II. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;*

Por lo anteriormente citado y con fundamento a lo indicado en las bases de licitación en los puntos 4.2. II y 4.3.1 II, se desecha su propuesta por incumplimiento al punto 2.2.2 de las Bases de licitación.





ACTA TERCERA  
FALLO

La propuesta de las empresas: ARQ. ALAN ROMAN RAMIREZ PEREZ, PORODICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. E ING. HUGO MONTES RUBIO cumplen con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por ello son consideradas solventes.

Además, se da a conocer el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de este concurso, cuya designación representa el fallo inapelable a favor de: ARQ. ALAN ROMAN RAMIREZ PEREZ con un importe de: \$ 4'250,296.01 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.) MÁS I.V.A. en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Señalando además que los precios ofertados por el licitante adjudicado, no rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación y se encuentran dentro del margen razonable del mercado individualmente o conformando la propuesta total conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, mismo que fue elaborado por esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y no rebasan el techo presupuestal asignado, por lo que es viable la adjudicación y se garantiza el uso racional y eficiente de los recursos.

Así mismo se entrega un escrito a cada uno de los representantes de las compañías indicando las razones por las que su propuesta no fue aceptada.

La adjudicación obliga al contratista y a la dependencia a la firma del contrato dentro de los 30 días naturales contados a partir de esta fecha, apercibiendo al primero de que, si no cumple con tal obligación, por simple retardo de su cumplimiento la presente adjudicación dejará de surtir efecto. La empresa se compromete a iniciar los trabajos el día 10 de noviembre de 2025 y a terminar el día 08 de enero de 2026 realizando los ajustes correspondientes al programa de ejecución de los trabajos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado toma conocimiento de la celebración de este concurso, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Estatal de Obras Públicas.

Se cita a la firma ganadora, para cubrir las formalidades del contrato; para constancia y efectos legales inherentes firman el presente documento quienes intervienen en el acto.

POR LA DEPENDENCIA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO  
URBANO Y MOVILIDAD  
ARQ. MARISOL NERI LEÓN

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



ACTA TERCERA  
FALLO

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

LA COORDINADORA DE LA UNIDAD ESTATAL  
DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA  
ARQ. MARÍA CANDELARIA CORIA OLIVEROS



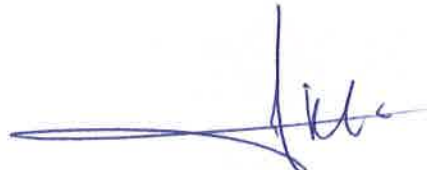

POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA  
ING. JOSE JAVIER ALATORRE LEÓN



POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO  
ING. CESAR EDUARDO RAMÍREZ CISNEROS



POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

NO.	EMPRESAS: NOMBRE DE LICITANTES	FIRMA
01.-	P. FISICA: ING. HUGO MONTES RUBIO	
02.-	P. FISICA: ARQ. ALAN ROMAN RAMIREZ PEREZ	
03.-	EMPRESA: PORODICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
04.-	EMPRESA: COMOVAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NOVATERRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	